NACIONES UNIDAS **A**

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/4/SR.3
18 de abril de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Cuarto período de sesiones

Segmento de Alto Nivel

ACTA RESUMIDA DE LA TERCERA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 13 de marzo de 2007, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. DE ALBA (México)

más tarde, Sr. BURAYZAT (Jordania)
(Vicepresidente)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

GE.07-11872 (S) 270807 180408

SUMARIO

Declaración de la Viceprimera Ministra de Croacia

Declaración del Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela

Declaración del Ministro de Justicia de Marruecos

Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia

Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Armenia

Declaración de la Ministra de Relaciones Exteriores de Polonia

Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba

Declaración del Ministro de Justicia, Defensa y Seguridad de Botswana

Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Eslovenia

Declaración del Viceprimer Ministro Primero encargado de los Derechos Humanos de Guinea Ecuatorial

Declaración de la Ministra de Derechos Humanos de Burkina Faso

Declaración del Secretario de Asuntos Europeos del Comité General Popular de Enlace Exterior y Cooperación Internacional de la Jamahiriya Árabe Libia

Declaración de la Ministra de Relaciones Exteriores de Hungría

Declaración de la Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Rehabilitación, y de Asuntos Jurídicos y Constitucionales de Lesotho

Declaración del Ministro de Cultura, Turismo y Aviación Civil de Nepal

Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Letonia

Declaración de la Ministra de Relaciones Exteriores de Nigeria

Declaración de la Ministra de Derechos Humanos y Democracia del Togo

Declaración del Viceministro de Relaciones Exteriores de Rumania

Declaración del Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores de Italia

Declaración de la Ministra y Alta Comisionada para los Derechos Humanos y Protección de la Paz del Senegal

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

DECLARACIÓN DE LA VICEPRIMERA MINISTRA DE CROACIA

1. La **Sra. KOSOR** (Observadora de Croacia) dice que la credibilidad del Consejo en cuanto instrumento eficaz para la promoción y la protección de los derechos humanos en todos los Estados Miembros dependerá de la calidad de los mecanismos establecidos para desempeñar su mandato. Por ello hay que prestar una atención especial al mecanismo del examen periódico universal y la revisión de los mandatos de la antigua Comisión de Derechos Humanos. El examen periódico universal es uno de los elementos más importantes del nuevo Consejo y debe dar lugar a un examen de la situación de los derechos humanos en cada uno de los países imparcial, objetivo e inclusivo.

2. Su Gobierno concede una especial importancia al sistema de procedimientos especiales y propugna un proceso transparente de designación de los titulares de mandatos. Los criterios para la designación de los titulares de mandatos deberían ser, entre otros, los conocimientos técnicos, la experiencia, la independencia y la imparcialidad. También debe tenerse en cuenta el principio de distribución geográfica equitativa. Croacia ha cursado una invitación permanente a todos los procedimientos especiales y ha alentado a otros países a seguir su ejemplo.

3. En cuanto Parte en todos los tratados fundamentales de derechos humanos, Croacia participa activamente en la formulación de nuevas normas en materia de derechos humanos, como la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, de la que es uno de los primeros signatarios. Los derechos enunciados en ese instrumento merecen apoyo universal. El Gobierno de Croacia también celebra la aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y tiene la intención de firmarla a fines de marzo de 2007. En la actualidad se tramita la aprobación de una estrategia nacional basada en los principios de la Convención con el fin de garantizar igualdad de oportunidades a los discapacitados. Su Gobierno apoya la redacción de un proyecto de protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para eliminar los distintos grados de protección de esos derechos.

4. En cuanto país de tránsito, a Croacia le preocupa sumamente la trata de seres humanos y ha creado sólidos mecanismos nacionales para hacer frente al problema. En esta relación, Croacia celebra el informe del Secretario General titulado "Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer" (A/61/122/Add.1) y elogia las recomendaciones que en él se formulan. El Gobierno de Croacia ha aprobado diversas leyes para luchar contra la violencia de género en el plano nacional. Como parte de la campaña del Consejo de Europa para detener la violencia doméstica contra la mujer, Croacia acogerá, en mayo de 2007, un seminario regional sobre la participación activa del hombre en la lucha contra la violencia doméstica.

DECLARACIÓN DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

5. El **Sr. VALERO** (Observador de la República Bolivariana de Venezuela) dice que la Constitución de Venezuela consagra la universalidad y la indivisibilidad de los derechos humanos y que el "socialismo para el siglo XXI" que se quiere construir con el liderazgo del Presidente da igual validez tanto a los derechos civiles y políticos como a los derechos

económicos, sociales y culturales. Las "misiones" sociales que adelanta el Gobierno, con el propósito de dignificar al ser humano abatiendo la pobreza y la conformación de los Consejos Comunales, donde las comunidades organizadas ejercen el autogobierno, son expresiones concretas del disfrute de esos derechos en Venezuela. El Gobierno actual ha eliminado el analfabetismo y ha reducido la pobreza, así como la mortalidad y morbilidad, según admiten varias organizaciones internacionales. Además, se ha propuesto a la Organización de Estados Americanos la adopción de la Carta Social de las Américas, para reivindicar los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos del continente.

6. El socialismo del siglo XXI asume la Declaración y el Programa de Acción de Viena, donde se señala que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. Los impulsores del neoliberalismo dicen defender los derechos civiles y políticos, cuando en realidad fomentan sistemas e instituciones al servicio de reducidas élites políticas, económicas y sociales. Las denominadas "democracias de sufragio" han profundizado las desigualdades, la discriminación y la exclusión social en América Latina y el Caribe.

7. La pobreza atenta flagrantemente contra todos los derechos humanos, por lo que deben atacarse sus causas. En la región de América Latina y el Caribe habitan más de 240 millones de pobres, de los que 100 viven en condiciones de pobreza extrema, pese al constante crecimiento económico mundial. Superar esa perversa situación, que muestra patéticamente el fracaso del capitalismo subdesarrollado, está en la agenda del socialismo del siglo XXI.

8. En la construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos, los Estados deben ser actores principales de promover y proteger los derechos de sus pueblos. Este proceso sólo tendrá éxito en la medida en que se practique una verdadera tolerancia y se respeten los diversos modelos de democracia y desarrollo. La construcción institucional oportuna del Consejo de Derechos Humanos es condición *sine qua non* para alcanzar los objetivos propuestos en la resolución por la que se establece el Consejo.

9. En el examen de las cuestiones de derechos humanos, este órgano debe ser fiel a los principios de universalidad, objetividad y no selectividad. Así pues, nuestro país ha propuesto que el examen periódico universal se realice sobre la base de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y el Plan de Acción de Viena, ya que éstos son los únicos instrumentos de aceptación universal.

10. La elección de los titulares de los mandatos debe ceñirse a normas que aseguren el respeto de la independencia, la imparcialidad, la objetividad, la representación geográfica equitativa y la igualdad de género. De igual manera es imprescindible que este Consejo propicie un debate para elaborar un código de conducta que regule los trabajos de los expertos. Las instituciones nacionales deben contar con un espacio de intervención en los temas del programa del Consejo de Derechos Humanos.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE JUSTICIA DE MARRUECOS

11. El **Sr. BOUZOUBAA** (Marruecos) insta a los miembros a cooperar para asegurar que el Consejo se afiance como un mecanismo eficaz que permita mejorar la protección de los derechos humanos y ponga remedio a las carencias del pasado. El actual período de sesiones brinda la

oportunidad de sentar las bases de instituciones consensuadas y el Gobierno de Marruecos apoyará firmemente ese proceso.

12. Marruecos ha realizado considerables progresos en la consolidación de las instituciones democráticas y ha pasado a ser un miembro de pleno derecho de la comunidad de derechos humanos. El objetivo básico de crear el estado de derecho y promulgar nuevas leyes ha sido el de procurar una vida digna a todos los ciudadanos.

13. El Gobierno de Marruecos, orgulloso de ser uno de los miembros fundadores del Consejo y plenamente consciente de las responsabilidades que entraña esta condición, participa activamente en los esfuerzos de cooperación regional e internacional para promover los objetivos de la institución. Por medio de su Representante Permanente ante las Naciones Unidas, Marruecos también ha participado activamente en el proceso de construcción institucional. En este sentido, presta una atención especial a las posibilidades que brinda el mecanismo del examen periódico universal.

14. En cuanto candidato al Consejo, Marruecos ha retirado sus reservas al artículo 14 de la Convención sobre los Derechos del Niño y al artículo 20 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Se han dado pasos hacia la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Además, se han aprobado varios instrumentos para luchar contra la corrupción y, como parte de los esfuerzos para lograr la igualdad de género, se ha modificado el Código de la Nacionalidad para que la mujer casada con un extranjero pueda transmitir la nacionalidad marroquí a sus hijos.

15. El Real Consejo Consultivo de Asuntos del Sáhara estudia en la actualidad una propuesta para otorgar un considerable grado de autonomía al Sáhara Occidental. Con esta propuesta se persigue dar una solución política a un conflicto de tan larga duración, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad pertinentes. Se celebrará un referendo para que los ciudadanos puedan participar en el proceso. Marruecos, que está resuelto a encontrar una solución negociada a esta cuestión, sigue convencido de la legitimidad de su soberanía nacional e integridad territorial. Determinados sectores han intentado explotar el conflicto para atizar la tensión en la región, pero Marruecos está firmemente comprometido con la creación de una Unión del Magreb cohesionada, democrática y moderna.

16. A fin de poner remedio a las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, recientemente el Gobierno ha empezado a indemnizar a las víctimas, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. En respuesta a otra recomendación de la Comisión, se ha aprobado un plan de acción nacional para promover una cultura de derechos humanos.

17. Una de las prioridades de la política del Gobierno son los programas sociales. Se han hecho considerables esfuerzos para promover los derechos de la mujer y el niño, como queda acreditado con la aprobación de un plan de acción nacional para la infancia, que, entre otras cosas, establece que se incorpore el principio del interés superior del niño en todos los programas nacionales. Entre otras medidas, destaca la adopción de una estrategia nacional sobre la violencia contra la mujer, la aplicación de un plan de acción nacional para promover los

derechos y la participación social de las personas con discapacidad, las iniciativas para mejorar las condiciones de detención y los programas para la rehabilitación y reintegración social de los presos. Las organizaciones de la sociedad civil participan activamente en la ejecución de esos programas.

18. La inmigración irregular supone una pesada carga para la sociedad marroquí. La cuestión hace cundir la preocupación, ya que el país carece de los recursos para hacer frente a sus repercusiones sociales, económicas y culturales.

19. Preocupan profundamente al Gobierno las persistentes violaciones de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado. Hay que tomar medidas para salvaguardar el derecho a la vida y a la seguridad del pueblo palestino. Por ello Marruecos respalda los esfuerzos regionales e internacionales para salir del actual punto muerto y propiciar una reanudación de las negociaciones con miras a establecer un Estado palestino independiente con Jerusalén como capital. La judaización de los Santos Lugares es inaceptable y pide a Israel que ponga fin a esas prácticas y respete el derecho internacional.

Se suspende la sesión a las 10.40 horas y se reanuda a las 11.55 horas.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE MALASIA

20. El **Sr. ALBAR** (Malasia) dice que los miembros del Consejo tienen la responsabilidad común de hacer de éste un órgano de derechos humanos eficaz y con credibilidad, y de encontrar auténticas modalidades de compromiso que supongan una mejora significativa de la situación de los derechos humanos sobre el terreno. El Consejo debe tratar las cuestiones de derechos humanos con un planteamiento constructivo, imparcial y no selectivo. En vez de condenar, los esfuerzos deben centrarse en encontrar soluciones. Los problemas de derechos humanos deben abordarse por medio del diálogo, la cooperación, el fomento de la capacidad y el apoyo financiero y técnico.

21. Si bien la principal responsabilidad por la promoción y protección de los derechos humanos recae en los Estados miembros, es importante que los gobiernos aprovechen los conocimientos técnicos de otras partes interesadas. Los futuros procedimientos y procesos del Consejo deben reflejar esa dinámica. Todos los mecanismos subsidiarios deben ser responsables ante el Consejo. Al concebir los procesos y los procedimientos el Consejo debe tener presente las limitaciones de capacidad de algunos Estados, especialmente los países en desarrollo, a fin de no sobrecargar a las administraciones nacionales.

22. La universalidad, la indivisibilidad y la interrelación e interdependencia de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, deben ser los principios rectores que guíen la labor del Consejo. La eficacia de la institución se medirá por su repercusión en las vidas de los que viven en la más abyecta pobreza o son víctimas de enfermedades que pueden prevenirse. La diversidad del Consejo debe ser su fuerza y no motivo de división. Si el Consejo actúa al unísono, respetando los distintos valores y creencias, y saca partido de las singularidades nacionales y regionales, sus decisiones y medidas tendrán un amplio apoyo.

23. Al crear sus instituciones el Consejo debe velar por prestar la misma atención a todas las categorías de derechos humanos. El programa debe estar bien estructurado para que en su segundo año el Consejo pueda ocuparse de los problemas, y uno de los temas principales de ese programa debe ser la puesta en marcha del examen periódico universal. Este mecanismo de examen debe ser viable y funcionar como un espacio donde intercambiar las mejores prácticas y promover un mejor conocimiento de los obstáculos que deben superar los Estados para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos. La cooperación y el fomento de la capacidad deben primar sobre las medidas punitivas.

24. La legitimidad del Consejo, así como su capacidad para desempeñar sus cometidos, exigen unos procedimientos especiales más racionales, objetivos y democráticos. Sus recomendaciones deben ser de índole práctica y tener presente la complejidad de cada una de las situaciones en lo que a los derechos humanos se refiere. Deben primar los mandatos temáticos, mientras que los mandatos relativos a determinados países deben otorgarse únicamente en última instancia. El estrechamiento de la cooperación entre la Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Consejo es crucial para que el Consejo pueda desempeñar su amplio mandato. Sus decisiones deben orientar la labor del ACNUDH.

25. Deben tomarse medidas concretas para hacer frente a las violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado. Es un deber colectivo de sus miembros velar por que el Consejo siga ocupándose de esa cuestión hasta alcanzar una solución satisfactoria.

26. El éxito del Gobierno en la mejora de la calidad de vida del pueblo malayo queda patente en el logro precoz de todos, menos uno, de los objetivos de desarrollo del Milenio. Se han emprendido de forma sostenida iniciativas para promover la armonía racial, el desarrollo centrado en la persona y la participación pública con miras a propiciar un entorno en que los derechos humanos puedan prosperar. El éxito de Malasia en sostener una sociedad armoniosa y plural es resultado de la tolerancia mutua y el respeto y la disposición a adecuar los derechos individuales en el interés de la comunidad en general y el bienestar de la nación.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE ARMENIA

27. El **Sr. OSKANIAN** (Armenia) dice que en su primer año el Consejo ha refinado sus procedimientos a fin de colmar las expectativas de la comunidad internacional. Esas expectativas serán ambiciosas, aun cuando en el mundo no existan conflictos que supongan manifiestas violaciones de los derechos humanos. El Consejo debe comprometerse colectivamente con millones de personas, estén éstos o no representadas en el Consejo, que necesiten su ayuda, y su credibilidad se evaluará con el escepticismo o la confianza con que reaccionen esas personas a sus decisiones. La creación del Consejo obedece a las carencias de la Comisión de Derechos Humanos. Por ello, es conveniente que el mecanismo del examen periódico universal sea más amplio que otros anteriores a fin de crear un entorno en que se respeten los derechos humanos. La meta del Consejo debe ser un mundo en donde se respete a las personas y cualquier lugar pueda ser un refugio seguro.

28. Paradójicamente, las religiones, los idiomas y las ideologías pueden tanto dividir como unir. En ningún otro lugar es tan válida esta afirmación como en la región del orador, donde, después de 15 años de pogromos y limpieza étnica, la destrucción de los referentes culturales e

incontables otros abusos, los gobiernos están intentando recomponer la situación. Su propio Gobierno ha tenido que enfrentarse a no pocos de estos problemas. Sólo en Nagorno-Karabaj se han destruido 5.000 monumentos culturales a fin de erradicar trazas de la presencia armenia en esa región. Además, el ejercicio por los habitantes de Nagorno-Karabaj de su derecho a la libre determinación ha sido aplastado por el Gobierno de Azerbaiyán que, con ello, ha perdido todo derecho moral a mantener el control sobre la zona. El Gobierno de Armenia ha tenido que hacer frente a la negación de su historia por los turcos, con el resultado de que se prohíbe a los ciudadanos de Turquía expresarse libremente. Hrant Dink, el periodista asesinado, fue tanto un verdadero armenio como un verdadero turco e intentó infructuosamente propiciar la reconciliación entre ambas nacionalidades. El orador insta al Gobierno de Turquía a suprimir del Código Penal el artículo 301, a tenor del cual es delito formular observaciones negativas sobre la "turquidad" o el Estado turco.

29. En breve los armenios se pronunciarán en las urnas sobre una nueva constitución, cuyo articulado es conforme con las normas internacionales. Sin embargo, las dificultades que ha tenido que superar el pueblo armenio en los últimos decenios han socavado su confianza, por lo que el Gobierno de Armenia y el Consejo de Derechos Humanos deben devolverles la confianza y proporcionales medios.

DECLARACIÓN DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DE POLONIA

30. La **Sra. FOTYGA** (Polonia) dice que se avecina el fin de la creación de las estructuras institucionales del Consejo de Derechos Humanos y cree que éste ayudará a mejorar las vidas de millones de personas de todo el mundo. En breve habrá que tomar decisiones sobre cuestiones de importancia primordial para el futuro del Consejo y al respecto resulta crucial el principio de la solidaridad internacional. Por ello, el sistema internacional de derechos humanos debe centrarse en los intereses de las víctimas en vez de en los intereses políticos de los Estados. Es sumamente importante adoptar un enfoque consensuado sobre la formación de las estructuras del Consejo. Sería lamentable que, una vez constituido el Consejo en cuanto foro para el diálogo y la cooperación, la comunidad internacional fuese incapaz de alcanzar un acuerdo sobre cuestiones tan fundamentales con los principios en los que debe basar su funcionamiento.

31. Para Polonia reviste una extraordinaria importancia el mecanismo del examen periódico universal, que debe ser de aplicación a todos los Estados, empezando por los miembros del Consejo. El examen debe basarse en los principios de universalidad, igualdad de trato y transparencia. Por ello, es fundamental velar por la participación de todos los interesados, en particular las organizaciones no gubernamentales (ONG), los representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos y los expertos independientes. El examen periódico universal no debe suponer una carga excesiva para el propio Consejo, sino que debe llevarse a cabo en el marco de grupos de trabajo y debería estudiarse en el pleno sólo en la fase final. Tampoco debe ser ese procedimiento de examen tan oneroso que implique nuevas obligaciones en materia de presentación de informes para los Estados. En suma, lo que se requiere es un diálogo interactivo entre el Consejo y el Estado de que se trate, con el fin de determinar las principales dificultades en la esfera de los derechos humanos y las necesidades básicas. Ese diálogo debe ser la base sobre la que el pleno del Consejo formule recomendaciones concretas.

32. De conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, el Consejo conservaría los principales logros de la Comisión de Derechos Humanos, en particular el sistema de procedimientos especiales. Sin embargo, es preciso mejorar la eficacia tanto de los procedimientos temáticos como la de los relativos a los países. Sobre todo, deberían ser imparciales, objetivos e independientes y contar con la plena cooperación de los gobiernos. La falta de cooperación no debe entrañar el abandono de la vigilancia sino, que, por el contrario, debe interpretarse como un indicio de lo preocupante de la situación de los derechos humanos en un país dado. Por ello, el Consejo debe establecer nuevos procedimientos a los que recurrir si un gobierno no es capaz o se niega a cooperar. Las nuevas instituciones -los procedimientos especiales, el nuevo órgano de expertos y el mecanismo de queja que sustituirá el procedimiento instaurado por la resolución 1503- deben basarse en la labor de expertos independientes, quienes en virtud de sus conocimientos, experiencia y profesionalidad son los más calificados para proteger los derechos de las víctimas y no una serie de personas elegidas por los Estados, que no siempre están dispuestos a trascender sus intereses políticos a corto plazo.

33. El Consejo debe dotarse de un mecanismo que le permita reaccionar rápidamente ante situaciones de crisis. La comunidad internacional ha intentado hacer todo cuanto estaba a su alcance, pero se ha visto incapaz de resolver la crisis en Darfur. Cuando a raíz de una decisión adoptada en su cuarto período de sesiones el Consejo envió una misión internacional de alto nivel a Darfur, a ésta se le negó la entrada. La situación sigue siendo trágica. Los asesinatos, las violaciones y los desplazamientos forzosos son moneda corriente en la región, por lo que la comunidad internacional debe trabajar con las autoridades sudanesas para propiciar un cambio radical de la situación en esa zona.

34. Las resoluciones sobre un país -y, cuando se justifique, un mandato relativo a un país- están pensadas para influir en los Estados donde persisten las violaciones de los derechos humanos. La cooperación de los Estados con los relatores sobre los países o los relatores temáticos es fundamental en aras de la eficacia del Consejo. Los mandatos relativos a países concretos no pueden reemplazarse con el mecanismo del procedimiento del examen periódico universal ni la celebración de períodos extraordinarios de sesiones. Sin embargo, considerados en su conjunto, los tres enfoques constituyen un sistema coherente de protección de los derechos humanos. Los mandatos relativos a países no persiguen condenar al Estado de que se trate, sino propiciar una mejora de la situación de los derechos humanos en ese país.

35. La lucha por los derechos humanos siempre ha sido sumamente importante en la historia de Polonia y ha tenido resultados tangibles: ha permitido al pueblo polaco deshacerse de un sistema totalitario y crear una sociedad democrática libre y moderna. La democracia, la buena gestión de los asuntos públicos y el estado de derecho son elementos fundamentales de un entorno en el que se observan y promueven los derechos humanos. Esos valores engloban esfuerzos para luchar contra la corrupción, que ha tenido unos efectos sumamente negativos en la observancia de los derechos humanos en todo el mundo. Por ello, es preciso que se coordinen las medidas adoptadas por los gobiernos, las sociedades y las instituciones internacionales. En ese sentido, cabe celebrar el informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre medidas anticorrupción, buen gobierno y derechos humanos, celebrada en Varsovia el 8 y el 9 de noviembre de 2006.

36. La sociedad civil debe desempeñar un papel destacado en el Consejo. Por ello, es fundamental la presencia de las ONG y no debe ponerse en tela de juicio. La comunidad internacional debe unirse y no escatimar esfuerzos para lograr una situación en la que, como la preconizada por el Papa Juan Pablo II, los derechos humanos sean el fundamento de las actividades que redunden en beneficio de la humanidad.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE CUBA

37. El **Sr. PÉREZ ROQUE** (Cuba) dice que Cuba ocupa la Presidencia del Movimiento de Países No Alineados, de los que 27 son miembros fundadores de este Consejo, y que desea informar sobre los resultados de la XIV Cumbre del Movimiento, celebrada en La Habana, en septiembre de 2006. En ella, los Jefes de Estado o Gobierno rechazaron la selectividad y el doble rasero en la promoción y protección de los derechos humanos, así como los intentos de usarlos como pretexto para alcanzar fines políticos. Del respeto a esta reivindicación del Movimiento dependerá la legitimidad y la credibilidad del Consejo de Derechos Humanos. En la Cumbre se subrayó la necesidad de que se equipare el derecho al desarrollo con todos los otros derechos humanos. Cuba dedicará una parte sustancial de sus esfuerzos como Presidente del Movimiento a la integración del derecho al desarrollo en todas las políticas y programas de las Naciones Unidas.

38. En los últimos meses el Movimiento ha adoptado posiciones comunes en varios de los temas centrales de la construcción institucional del Consejo, en particular la agenda de trabajo, el reglamento para la convocatoria de sus períodos extraordinarios de sesiones y las modalidades para el funcionamiento del examen periódico universal. Viene preparando también lineamientos que sirvan de fundamento al establecimiento del órgano de expertos, el procedimiento de denuncia y el programa de trabajo de los distintos períodos de sesiones del Consejo. En el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, el Movimiento ha presentado en la Tercera Comisión los tradicionales proyectos de resolución sobre el derecho al desarrollo, el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos y las medidas coercitivas unilaterales.

39. Hablando como representante de Cuba, miembro fundador del Consejo y país comprometido con la cooperación internacional y el diálogo genuino en materia de derechos humanos, el orador recuerda que en la reunión inaugural del Consejo, Cuba señaló que esa sesión podía marcar el inicio de un verdadero sistema de promoción y protección de los derechos humanos para todos y no sólo para los ricos y los privilegiados. Cuba señaló entonces que para ello se necesitaba un cambio radical en las concepciones y métodos que lastraron a la desprestigiada Comisión de Derechos Humanos. Cuba no se hace ilusiones sobre la real disposición de los países desarrollados a dar ese paso histórico, aunque aseguró que le iba a conceder el beneficio de la duda.

40. Sin embargo, nueve meses después, el Consejo corre el riesgo de ser sumido en el descrédito de la politización y el doble rasero, incluso antes de que se establezcan sus mecanismos y métodos de trabajo. Algunos tienen la intención de dilatar la construcción institucional del Consejo más allá del 18 de junio de 2007 con el fin de trasladar la fase final del proceso a una nueva membresía del Consejo y, sobre todo, a otra Mesa, que perciben como más favorable a sus intereses. Aquellos que apoyan con más fuerza este proceder son precisamente los mismos interesados en trasladar a este Consejo la selectividad, la manipulación política y los

dobles raseros, esto es, lo que desean convertir al nuevo órgano en un tribunal inquisidor contra los países del Sur y asegurar al mismo tiempo la impunidad a las atrocidades perpetradas, incluso fuera de las fronteras de sus territorios, por potencias con pretensiones imperiales. La receta que proponen está sustentada en el mismo cinismo, la misma hipocresía y la misma complicidad culposa que terminaron hundiendo en el descrédito a la Comisión de Derechos Humanos. Resulta que los Estados Unidos de América, que ahora "ve los toros desde la barrera", se ha convertido en el más cáustico crítico del Consejo, acompañado a coro por algunos cómplices. Sin embargo, critican no para mejorar el Consejo, sino para frustrar el proceso: no quieren un Consejo creíble y con autoridad, sino que añoran la vieja Comisión. Si los hipócritas le dejan trabajar, el Consejo será plenamente operativo en su segundo año. No es más tiempo lo que hace falta, sino voluntad política.

41. Cuba espera que el Consejo se constituya finalmente como una instancia de cooperación genuina y diálogo respetuoso y demuestre su utilidad en la lucha por reivindicar la verdad y la justicia, en la defensa del derecho a la soberanía, la libre determinación, la paz, el desarrollo, la igualdad y la democracia. Mal empezaría este órgano si persisten las manipulaciones que caracterizaron a la antigua Comisión. La continuidad de mandatos contra países, impuestos por la fuerza y el chantaje, mantendría la espiral de confrontación que terminó destruyendo la autoridad y la credibilidad de la Comisión. No deben imponerse o extender mandatos espurios contra los países del Sur, mientras se baja la vista pretendiendo no ver las violaciones flagrantes, masivas y sistemáticas de los derechos humanos que, con el pretexto de una supuesta lucha contra el terrorismo, perpetran con impunidad el Gobierno de los Estados Unidos de América y sus principales aliados.

42. Sin embargo, Cuba defiende el fortalecimiento del sistema de relatores temáticos, pues nunca antes fueron tan necesarios. No se puede prescindir de la labor del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación en un mundo donde 852 millones de personas padecen hambre. El mandato del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura es necesario frente a la realidad de centros internacionales de tortura como el establecido en la Base Naval de los Estados Unidos de América en Guantánamo y la realización de vuelos secretos para el secuestro y traslado de personas a través de Europa con el objetivo de ser torturados en cárceles clandestinas. Tampoco puede pensarse en suspender la labor del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes en un mundo en que los emigrantes pobres hacen frente a persecuciones racistas y discriminatorias o en el que los Estados Unidos de América han levantado un vergonzoso muro de contención en el que cientos de personas son asesinadas cada día. Tampoco es posible desprenderse del Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión en este mundo globalizado, en el que unas pocas trasnacionales monopolizan el control de los flujos de información y en que más de mil periodistas fueron asesinados en el último decenio. Cabe preguntarse además si sería justo acaso no contar con un procedimiento especial sobre la detención arbitraria frente a una realidad como la que viven cinco heroicos jóvenes cubanos, injustamente encarcelados en los Estados Unidos de América por desafiar la impunidad que disfrutan los grupos terroristas que actúan contra el pueblo cubano desde Miami. No es posible tampoco eliminar los mandatos sobre las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y dar la espalda a las decenas de miles de familias que siguen reclamando justicia y el derecho a la verdad sobre sus familiares desaparecidos o ejecutados por las dictaduras militares impuestas y sostenidas por Washington en América Latina. Mientras se siga privando al pueblo palestino de su derecho a establecer su propio

Estado y los ocupantes israelíes continúen perpetrando los más graves vejámenes contra la población civil de los territorios ocupados, el Consejo no podrá prescindir de la labor del Relator que brinda seguimiento a esa situación. Cuba defenderá la continuidad e integridad de ese patrimonio heredado de la Comisión de Derechos Humanos integrado por mecanismos basados en los principios de objetividad y no selectividad.

43. Cuba considera que se está a tiempo de iniciar una nueva etapa en la lucha por crear un verdadero sistema de promoción y protección de los derechos humanos para todos. Sin embargo, si se impone el regreso al pasado y prevalecieran la confrontación y la búsqueda de hegemonías, Cuba será otra vez un combatiente en la trinchera de las ideas y sabrá representar a un pueblo que ha sido capaz de resistir y vencer la agresión del Imperio por casi cinco décadas y que ya constituye hoy un símbolo de la lucha de los pueblos por su verdadera emancipación.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE JUSTICIA, DEFENSA Y SEGURIDAD DE BOTSWANA

44. El **Sr. SKELEMANI** (Observador de Botswana) señala que su Gobierno presta una gran importancia al mandato del Consejo porque está en consonancia con las expectativas del pueblo de Botswana. Durante el pasado año se tomaron medidas in Botswana para profundizar y consolidar los derechos humanos. Entre ellas destacan la ampliación de la Cámara de los Jefes para tener en cuenta la composición demográfica del país y el establecimiento de la igualdad jurídica de ambos cónyuges, que supondrá un gran impulso para la mujer.

45. La promoción de los derechos civiles y políticos debe equilibrarse con la de los derechos económicos y sociales. Por ello, el Gobierno ha destinado considerables recursos presupuestarios a la educación y la salud, en particular para luchar contra la pandemia del VIH/SIDA, así como programas destinados a promover la igualdad de género y dar medios a la juventud.

46. Los derechos humanos sin duda son universales, pero es imperativo tener en cuenta el contexto en que se aplica ese principio. Pese a que la Declaración Universal de Derechos Humanos se aprobó en 1948, los sistemas coloniales basados en una discriminación flagrante perduraron hasta bien entrados los noventa. Por ello, muchos países en desarrollo siguen tratando de resolver la cuestión de la construcción nacional, por lo que la inadecuada aplicación de ese principio fácilmente podría dividir a las sociedades frágiles. Dado que los derechos humanos son una de las primeras víctimas en las comunidades sumidas en la discordia, está claro que son necesarias amplias consultas que se basen en el respeto mutuo si los Estados miembros quieren interpretar los principios que fundamentan los derechos humanos desde una perspectiva común.

47. El sistema de relatores especiales es más que aceptable, pero la conducta en el pasado de algunos de ellos ha mermado la credibilidad de sus informes. Por ello, es necesario establecer unas directrices operacionales para la labor de esos relatores. Además, de no cesar la práctica de acusación selectiva y de buscar un rédito político, que mermaron la reputación de la Comisión de Derechos Humanos, no se lograrán las mejoras que se querían lograr cuando se creó el Consejo. Dada la onerosa obligación de presentar informes sobre las mismas cuestiones de derechos humanos a varios órganos de las Naciones Unidas, debe crearse un sistema para que dichos órganos puedan compartir la información.

48. El Gobierno, que siempre ha estado en la primera línea de las iniciativas para promover el respeto de los derechos humanos en toda África, se siente preocupado por el sufrimiento de los desplazados internos y los refugiados en todos los lugares del mundo, en particular en Darfur. Por ello, pide a todos los interesados que tomen medidas valiosas que resuelvan el problema.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE ESLOVENIA

49. El **Sr. RUPEL** (Observador de Eslovenia), hablando en nombre de la Red de la Seguridad Humana, dice que es de esperar que el nuevo Consejo de Derechos Humanos, que se ha creado a fin de equiparar el respeto y la promoción de los derechos humanos fundamentales con la seguridad y el desarrollo socioeconómico, demuestre que es capaz, no sólo de reaccionar ante las crisis de derechos humanos, sino también de prevenir su desencadenamiento. Los diálogos interactivos en el seno de los mecanismos especiales del Consejo han sido de una gran calidad y la estrecha cooperación entre el Consejo y la sociedad civil ha resultado ser un instrumento indispensable para promover y proteger los derechos humanos.

50. La creación de instituciones del Consejo ha alcanzado su fase más crítica y es necesario concentrase en esa labor. El examen periódico universal debe ser un mecanismo que aproveche los conocimientos técnicos disponibles y fuentes fidedignas de información, garantizando así la objetividad de las evaluaciones de cada uno de los países. Además, los exámenes deben basarse en el diálogo y la cooperación con los países sometidos a examen. Deben conservarse los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos que han resultado eficaces.

51. Una vez completada la construcción institucional, el Consejo deberá retornar a su misión principal. Un asunto crucial que debe resolver es la situación de la infancia en todo el mundo. Los derechos del niño deben integrarse en la labor de los procedimientos especiales. La Red de la Seguridad Humana se ocupa del tema de la violencia contra el niño de una manera holística y propugna que se adopte ese mismo planteamiento en los debates y que se preste apoyo a la divulgación de los derechos humanos. La próxima reunión ministerial de la Red, que será la novena, se centrará en la prevención de la violencia contra la infancia.

52. Hablando como representante de Eslovenia, el orador señala que el respeto de los derechos humanos es uno de los temas principales en la política exterior de Eslovenia. Su Gobierno cree firmemente en la idea de velar por la aplicación universal e indivisible de todos los derechos humanos y tiene la intención de presentar su candidatura a miembro del Consejo para el período 2007-2010.

53. Su país hará todo cuanto esté en su mano para proteger todos los derechos humanos, en particular el derecho al desarrollo, y desea contribuir responsablemente a la promoción de la labor del Consejo. Las misiones de investigación como las creadas a raíz de situaciones especialmente graves, como la de Próximo Oriente y Darfur, son cruciales para que el Consejo adopte medidas eficaces de seguimiento. Eslovenia seguirá apoyando el fortalecimiento del ACNUDH y tiene la intención de aumentar sustancialmente sus contribuciones voluntarias lo antes posible.

54. Una misión muy importante, aunque pocas veces mencionada, es la de promover la comprensión mutua entre culturas y religiones, puesto que el Consejo ocupa dentro del sistema de Naciones Unidas el lugar perfecto para promover activamente una comprensión común de los

derechos humanos fundamentales y fomentar el diálogo y la cooperación entre países, culturas y grupos étnicos. Eslovenia ha hecho del diálogo intercultural una de las prioridades de su política exterior y cultural, y está dispuesta a fomentar ese diálogo en los Balcanes. Aunque esa región fue escenario de encarnizados enfrentamientos entre grupos étnicos y religiosos no hace mucho tiempo, antes predominó el respeto mutuo y la sociedad mixta había sido la forma tradicional de vida. En efecto, gentes de todo el mundo podían aprender en los Balcanes cómo vivir en una sociedad multicultural. Si bien el proceso que determinará el futuro de Kosovo está bien encauzado, es necesario impedir que la inestabilidad pueda adueñarse de toda la región de los Balcanes, por lo que es fundamental el dialogo intercultural. Entre los esfuerzos para facilitar ese diálogo, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Eslovenia y el Centro de Perspectiva Europea, una ONG radicada en Eslovenia que trabaja en la esfera de la paz, la seguridad y el desarrollo socioeconómico, han creado un grupo de trabajo sobre el diálogo intercultural.

DECLARACIÓN DEL VICEPRIMER MINISTRO PRIMERO ENCARGADO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE GUINEA ECUATORIAL

55. El **Sr. EBIACA MOHETE** (Observador de Guinea Ecuatorial) desea confirmar la firme voluntad de su Gobierno de promover, proteger y consolidar los derechos humanos en Guinea Ecuatorial y en el mundo entero. Su Gobierno mantiene una estrecha cooperación con el sistema de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, para así conseguir un mundo cada vez más respetuoso y comprometido hacia un desarrollo humano sostenible en principios de igualdad, justicia y paz. Guinea Ecuatorial es Parte en numerosos convenios, tratados y pactos internacionales en materia de derechos humanos, que procura poner en práctica a través de disposiciones de orden interno con miras a mejorar el nivel de vida y el bienestar de su pueblo.

56. Guinea Ecuatorial está conociendo cambios importantes en los últimos años. El Gobierno tiene la firme voluntad de realizar transformaciones en los sectores principales como el social, el económico y el político. Hay también informes externos que evidencian que se está trabajando en ese sentido, pese a las injerencias de los enemigos externos, en particular el intento de invasión mercenaria de 2004. Los procesos judiciales contra parte de los autores materiales de dicho acto se llevaron a cabo en un juicio público y con garantías procesales y sus correspondientes sentencias. En 2005, el Gobierno formalizó las correspondientes comisiones rogatorias a los países donde se encuentran los otros mercenarios. El Jefe del Estado indultó a seis mercenarios, que fueron puestos en libertad en junio de 2005, y en 2006 también otros involucrados recuperaron la libertad gracias a un indulto.

57. Es tiempo de profundos cambios, tanto en el contexto nacional como en el plano internacional. Fenómenos como el hambre, las guerras, los conflictos armados, las catástrofes naturales, las grandes pandemias, el SIDA, el paludismo y otras enfermedades endémicas, el escaso acceso a los servicios básicos sociales, el uso de terroristas y mercenarios para desestabilizar gobiernos legítimos, las redes internacionales de tráfico ilícito de migrantes, mujeres y niños, y otros males sociales que azotan el continente africano, ponen en tela de juicio los principios básicos de las Naciones Unidas. Es menester que todos aúnen sus esfuerzos para erradicar estos males y en especial reforzar el trabajo por la paz, condición indispensable para el ejercicio de los derechos humanos. Desde el último período de sesiones del Consejo, el Gobierno de Guinea Ecuatorial ha concluido acuerdos sobre la promoción de los derechos

humanos con la Unión Europea y el UNICEF, así como otros organismos de cooperación bilateral, cuyos planes de acción están siendo ejecutados conjuntamente con fondos del Gobierno y de la cooperación internacional.

58. Las transformaciones en la infraestructura de base, la economía y el sector social, en particular la educación básica y la atención de la salud denotan las mejoras que está realizando el Gobierno para el que la lucha contra la pobreza es una prioridad. En relación con ciertas preocupaciones de algunos círculos, el Gobierno está desarrollando grandes proyectos en el sector de la vivienda, la lucha contra el SIDA y el tráfico ilícito de personas. Guinea Ecuatorial recibe un importante apoyo del UNICEF en materia de trata de mujeres y niños, que viene a reforzar las medidas institucionales adoptadas por el Gobierno en la esfera del fortalecimiento de los servicios fronterizos y la cooperación con los países vecinos. También se han celebrado seminarios de divulgación e información dirigidos a la sociedad civil y la comunidad extranjera residente en Guinea Ecuatorial. Son prioritarios los programas de acción sobre la mujer y el niño.

59. Como Parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en noviembre de 2006 Guinea Ecuatorial promulgó una ley de prevención y la sanción de la tortura que obtuvo el respaldo unánime del Parlamento. A pesar de los progresos que el pueblo experimenta en este ámbito, sigue siendo necesario brindar al Gobierno cooperación técnica en materia de derechos humanos con miras a reforzar las capacidades y los conocimientos de la sociedad civil y de los servidores públicos. Con ello se pretende crear una sociedad que no sufra inestabilidad política ni económica, ni el terrorismo ni el mercenariado y que coseche los frutos de la convivencia pacífica y democrática.

DECLARACIÓN DE LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS DE BURKINA FASO

60. La **Sra. ILBOUDO** (Observadora de Burkina Faso) dice que el entorno internacional sigue viéndose alterado por graves y repetidas violaciones de los derechos humanos. El Consejo tiene que prestar una gran atención a la situación de los derechos humanos en Darfur, el Líbano y Palestina si quiere encontrarse una solución justa y duradera a esos problemas. Por su parte, Burkina Faso ha defendido con decisión los derechos humanos y hace todo cuanto está a su alcance por afianzar el Estado de derecho y sentar las bases que permitan a todos los ciudadanos disfrutar de sus derechos y cumplir con sus obligaciones. Ha tomado medidas para consolidar la democracia organizando periódicamente elecciones libres y ha adoptado medidas de traspaso de competencias y de descentralización con el fin de promover una mayor participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos. El Gobierno intenta en todo momento promover una cultura de la ciudadanía y para ello informa a la población de sus derechos y sus deberes con cursos de derechos humanos e integrando los estudios sobre la paz en los planes de estudios oficiales y no oficiales del sistema educativo y de capacitación.

61. Dado que ningún país es inmune a la intolerancia étnica y religiosa y sus consiguientes males, el Gobierno ha examinado una serie de métodos para evitar los conflictos y promover valores fundamentales respetando al mismo tiempo la diversidad cultural. El resultado ha sido la formulación de una estrategia nacional para suscitar una cultura de paz y tolerancia. Asimismo, el Gobierno ha hecho balance del disfrute real de determinados derechos con miras a reforzar la protección de la mujer, el niño y el discapacitado. Se ha creado un código de protección del

menor y un informe sobre los derechos de los discapacitados como primeros pasos de unas medidas más eficaces. Hace dos años se aprobó un programa sobre la violencia contra la mujer.

62. Si bien el Gobierno está dispuesto a aplicar las recomendaciones formuladas en el informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes acerca de su visita a Burkina Faso (E/CN.4/2006/73/Add.2), se necesitará la solidaridad de la comunidad internacional para que Burkina Faso y en general otros países en desarrollo instauren programas eficaces de desarrollo sostenible que acarreen una mejora importante de la situación de los derechos humanos. Sin duda, son los Estados a quienes incumbe principalmente aplicar las decisiones y recomendaciones del Consejo, pero el mandato de los relatores especiales debe ser más que un visita al país y la redacción del correspondiente informe de las violaciones de derechos humanos, y también supervisar la aplicación de las recomendaciones en estrecha colaboración con los Estados afectados. Un seguimiento riguroso daría más credibilidad a la labor del Consejo y fortalecería la confianza de los Estados en él.

63. Los principios de universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos significan que el Consejo está obligado a respetar el principio de igualdad entre Estados en el desempeño de su labor. Debe lograrse un equilibrio entre, por una parte, los derechos civiles y políticos, y, por otra, los derechos económicos, sociales y culturales. Para que la globalización sea pacífica, cabe concebir el desarrollo como el derecho de todo ser humano a la satisfacción de sus necesidades esenciales. La pobreza extrema no es un destino ineluctable, sino que cabe eliminarla. Sin embargo, debe hacerse desde una perspectiva de derechos humanos, tanto en el plano nacional como internacional.

64. El Gobierno celebra los progresos realizados para alcanzar un acuerdo sobre los métodos de trabajo del Consejo. Lo que cabe esperar es la creación de un mecanismo de examen de los países que sea eficaz, que tenga credibilidad y que se centre en la situación del niño, la mujer, los migrantes y los desplazados, así como la racionalización de los mandatos y los mecanismos y la adopción de un procedimiento para el examen confidencial de las quejas presentadas por particulares y grupos. Los miembros del Consejo deben basar su comportamiento en la objetividad y la transparencia y deben estar dispuestos a entablar un diálogo sin jamás perder de vista el objetivo final, que no es otro que la protección de los derechos humanos fundamentales.

DECLARACIÓN DEL SECRETARIO DE ASUNTOS EUROPEOS DEL COMITÉ GENERAL POPULAR DE ENLACE EXTERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA

65. El **Sr. AL-OBEIDI** (Observador de la Jamahiriya Árabe Libia) confía en que el Consejo no solamente trabaje para promover y proteger los derechos humanos individuales, sino que también preste una atención prioritaria al derecho de los pueblos a la independencia, a no ser objeto de ocupación y a la libre determinación. Su planteamiento siempre debe basarse en la cooperación y el diálogo constructivo y no en la confrontación y el uso de la presión. Además, el Consejo no debe emplear un doble rasero y evitar la selectividad y la politización.

66. La credibilidad del Consejo dependerá de cómo se apliquen sus decisiones. No hay que quedarse cruzado de brazos mientras el pueblo palestino sigue siendo víctima de humillación y estrangulamiento económico y sus derechos a la alimentación, las medicinas, la educación, la salud, la vivienda y la libertad de movimiento son violados sistemáticamente por el ocupante

israelí. Su país apoya que el Consejo apruebe una decisión para ampliar el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967. Además, pide a la comunidad internacional que proporcione apoyo político, material y moral al Gobierno Palestino de Unidad Nacional.

67. El orador destaca el sufrimiento de los niños de la Jamahiriya Árabe Libia a quienes se les inyectó el virus del VIH/SIDA en lo que se conoce como el "asunto de las enfermeras búlgaras". Lamentablemente, se han organizado campañas mundiales apoyando a una parte en contra de la otra. En particular, los países europeos han estado haciendo campaña a favor de los acusados sin tener en cuenta la tragedia y la vileza del delito, que hasta la fecha se ha cobrado la vida de más de 400 niños inocentes. La Jamahiriya Árabe Libia ha velado por que los acusados tengan un juicio con las debidas garantías en presencia de los embajadores de los países europeos y representantes de los medios de comunicación locales e internacionales, grupos internacionales de defensa, asociaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales de derechos humanos. Los acusados han podido acceder libremente a letrados búlgaros y libios.
La sentencia pronunciada por el tribunal penal no es definitiva, pues debe ser confirmada o anulada por el Tribunal Superior. De confirmarse, el caso se remitirá al Consejo Superior de la Judicatura, que tiene una amplia autonomía y está facultado para reducir y anular la pena por motivos humanitarios o sociales. Ya que una resolución rápida de este asunto redundaría en beneficio de todos, confía en que la comunidad internacional siga apoyando el Fondo Internacional de Bengasi para los niños infectados con el virus del SIDA, creado conjuntamente por los Estados Unidos de América, el Reino Unido, la Unión Europea, la Jamahiriya Árabe Libia y Bulgaria para que los niños infectados puedan recibir tratamiento en el extranjero en centros especializados, construir el Centro Médico de Bengasi y proporcionar ayuda financiera a las familias de las víctimas.

68. En los últimos años el aumento de la inmigración ilícita y el fenómeno conexo de la trata de seres humanos ha propiciado graves violaciones de los derechos humanos, y con frecuencia entraña la pérdida de vidas humanas cuando los migrantes se lanzan a la mar en embarcaciones endebles. También ha desestabilizado a varios Estados y sociedades, en particular la Jamahiriya Árabe Libia, tanto como Estado de destino como de tránsito. El país acogió una conferencia ministerial internacional de Estados africanos y de la Unión Europea en Trípoli, en noviembre de 2006, para tratar el asunto. En la conferencia se aprobó una declaración conjunta sobre migración y desarrollo como primer paso para poner fin a la inmigración ilícita. La comunidad internacional debe aplicar una política de promoción de proyectos de desarrollo en los países de procedencia a fin de crear empleo e impedir la fuga de cerebros. Su país preside actualmente el Consejo de la Organización Internacional de las Migraciones, que en la actualidad formula una estrategia quinquenal que permita coordinar las iniciativas emprendidas por esa organización y sus Estados miembros para encontrar soluciones apropiadas a largo plazo.

69. La Jamahiriya Árabe Libia celebra la resolución 61/19 de la Asamblea General por la que se designa el 25 de marzo de 2007 Día internacional de celebración del bicentenario de la abolición de la trata trasatlántica de esclavos. Puesto que esa fecha cae dentro del actual período de sesiones del Consejo, sugiere que se celebre como corresponde.

DECLARACIÓN DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DE HUNGRÍA

70. La **Sra. GÖNCZ** (Observadora de Hungría) dice que el establecimiento del Consejo ha abierto un nuevo capítulo en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. El Gobierno de Hungría respalda inequívocamente al nuevo órgano y hace suyo su ambicioso mandato. Si bien hay que conservar los logros de la Comisión de Derechos Humanos en lo que se refiere a las importantes normas y normativas aprobadas, la principal labor que tiene ante sí el Consejo en su primer año es implantar las instituciones y los mecanismos que permitan hacer frente a los retos que tienen planteados los derechos humanos en el siglo XXI mediante un proceso de diálogo.

71. El mecanismo del examen periódico universal, junto con el sistema de órganos de tratados y los procedimientos especiales tiene posibilidades de proporcionar un sistema eficaz de protección de los derechos humanos. Sin embargo, únicamente podrá materializar esas posibilidades si los Estados muestran una verdadera disposición a someterse al examen de otros países. Es importante brindar a las ONG, a la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos la posibilidad de participar de manera significativa en las actividades del Consejo.

72. Uno de los logros principales de la Comisión ha sido la creación de una tupida malla de procedimientos especiales que abarca todos los tipos de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. No debe escatimarse esfuerzo alguno en la fase de construcción institucional para mejorar y, en la medida de lo necesario, racionalizar ese sistema. Como destacó el anterior Secretario General, Kofi Annan, el Consejo debe evitar toda innovación que merme o socave la independencia de los procedimientos especiales o de la Alta Comisionada y su personal. Hungría ha cursado una invitación permanente a los titulares de procedimientos especiales, al considerarlos como unos testigos de la comunidad internacional dignos de crédito y ha instado a otros países a que sigan ese ejemplo. En estos últimos años Hungría ha recibido la visita del Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y la Experta independiente en cuestiones de las minorías. En la actualidad se estudian las recomendaciones de la Experta independiente. Algunas son más difíciles de aplicar que otras, por ejemplo el conjunto de medidas necesarias para atender las necesidades de la minoría romaní en Hungría. La labor de la Experta independiente y del Grupo de Trabajo sobre las Minorías tiene verdaderas posibilidades de mejorar el conocimiento de los derechos de las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas y con ello promover su observancia cabal.

73. La oradora celebra que el año anterior se haya aprobado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y espera que rápidamente entre en vigor. Hungría se compromete a aplicarla cabalmente. En 2006 también se aprobó la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, que supone un gran paso adelante en la lucha contra ese tipo de desapariciones y la protección de las víctimas y sus familiares.

74. Las bases del Consejo que se están sentando en estos momentos deberían resistir la prueba de los retos futuros. Además, es importante que durante el proceso de construcción institucional no se pierda de vista el sufrimiento de las víctimas de violaciones de derechos humanos o se haga oídos sordos a las súplicas de los oprimidos.

DECLARACIÓN DE LA MINISTRA DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y REHABILITACIÓN Y DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONSTITUCIONALES DE LESOTHO

75. La **Sra. MAHASE-MOILOA** (Observadora de Lesotho) celebra la contribución del ACNUDH a la constitución del Consejo de Derechos Humanos, en particular mediante su apoyo a los procedimientos especiales y la asistencia en la elaboración de los mecanismos de quejas, de asesoramiento de los expertos y del examen periódico universal. También celebra la creación de una unidad de respuesta rápida con oficinas territoriales y la descentralización del ACNUDH. Una de las dificultades pendientes es lograr un equilibrio geográfico en el cuadro orgánico de la Oficina que no perjudique en lo más mínimo a la calidad del mismo.

76. La agenda del Consejo debe ser predecible, transparente, objetiva, no selectiva y propiciar la rendición de cuentas. También debe reflejar la interdependencia y la indivisibilidad de los derechos civiles, políticos, sociales y económicos, en particular el derecho al desarrollo y la eliminación de la pobreza abyecta. Los temas de la agenda deben centrarse principalmente en la promoción y la protección de las normas de derechos humanos.

77. El examen periódico universal podría erigirse en un mecanismo histórico si todas las partes interesadas están dispuestas a cooperar plenamente. Los procedimientos temáticos y relativos a los países se deben mantener y mejorar. Las obligaciones de presentar informes sobre derechos humanos deberían armonizarse y racionalizarse para eliminar la superposición y la duplicación de los esfuerzos. Debería emplearse un procedimiento de queja modificado como un mecanismo de alerta temprana para el examen periódico universal.

78. Es preciso tomar medidas para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban de manera que puedan lograrse resultados tangibles a tiempo para la Conferencia de Examen que tendrá lugar en 2009. En particular, habría que fortalecer la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial con normas complementarias.

79. Los observadores locales e internacionales han certificado que las elecciones celebradas en Lesotho en febrero de 2007 fueron pacíficas, libres y se celebraron con las debidas garantías, con lo que se consolidó aún más la democracia en el país. Lesotho ha constituido una Dependencia de género y protección infantil a fin de proteger a las víctimas contra el abuso, y también ha preparado un proyecto de ley sobre protección y bienestar del niño, que incorpora las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y que en breve se someterá al Parlamento. Hace ocho años se puso en marcha el programa gratuito de enseñanza primaria, mientras que el programa gratuito de enseñanza secundaria comenzará tan pronto como lo permitan los recursos del país.

80. El Gobierno desarrolla una campaña de concienciación sobre el VIH/SIDA, así como un programa de pruebas y asesoramiento, además de administrar tratamientos antirretrovíricos. Se han tomado medidas para modernizar los hospitales y las clínicas. También hay planes para

proporcionar a las personas de edad servicios médicos gratuitos y mejorar la suerte de las personas con discapacidad.

81. La democracia, los derechos humanos y el estado de derecho son los principios fundamentales del buen gobierno en Lesotho. Existe la separación de poderes, y una serie de comisiones independientes creadas por ley permiten el funcionamiento de un sistema de control político. También existe una Oficina del Defensor del Pueblo y está en fase de constitución una comisión de derechos humanos. Una de las dificultades pendientes es la reforma de la policía y de los servicios penitenciarios para que sean unos cuerpos verdaderamente civiles, profesionales y humanos. Sin embargo, Lesotho necesita asistencia para el fomento de la capacidad y asistencia técnica, servicios de asesoramiento, infraestructura y equipos para mejorar su actuación en la esfera de los derechos humanos y por ello invita a los asociados para el desarrollo a que brinden al país asistencia en esas esferas.

82. La representante de Lesotho concluye manifestando su esperanza de que el actual período de sesiones del Consejo se caracterice por actitudes constructivas, la cooperación, el consenso, la disposición al compromiso, la flexibilidad y una verdadera compasión por las víctimas de violaciones de los derechos humanos.

83. *El Sr. Burayzat (Jordania), Vicepresidente, asume la Presidencia.*

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y AVIACIÓN CIVIL DE NEPAL

84. El **Sr. GYAWALI** (Observador de Nepal) dice que los habitantes del planeta esperan que el Consejo adopte un planteamiento equilibrado en relación, por una parte, con los derechos civiles y políticos, y, por otro, con los derechos económicos, sociales y culturales, en particular el derecho al desarrollo. Es importante adoptar un planteamiento holístico en relación con la promoción y la protección de los derechos humanos, que acabe definitivamente con la selectividad, el doble rasero y la politización.

85. Tras diez años de una insurgencia violenta, Nepal ha adoptado una democracia plena. Se ha promulgado el Acuerdo General de Paz firmado en noviembre de 2006 y una nueva Constitución provisional basada en valores democráticos y los derechos humanos. Las mujeres, los dalit, los grupos indígenas y las víctimas del conflicto tienen una nutrida representación en el Parlamento provisional. Los combatientes maoístas figuran inscritos en un registro y confinados en lugares de acantonamiento.

86. El pueblo y el Gobierno de Nepal expresan su más sincero agradecimiento a la Misión de las Naciones Unidas en Nepal y al ACNUDH por facilitar el proceso de paz y la vigilancia de la situación de los derechos humanos en el país. Dado lo limitado de los recursos disponibles, se necesitará más apoyo de la comunidad internacional para proporcionar servicios satisfactorios en las zonas alejadas donde el Estado ha quedado debilitado por el conflicto, a fin de transformar una sociedad feudal en una democracia y poner fin a una cultura de impunidad para poder administrar justicia durante el período de transición. Los tribunales son ahora independientes, los cuerpos de seguridad están recibiendo una mayor capacitación en derechos humanos y se está encausando a quienes han abusado de autoridad y de los derechos humanos. Hay planes para

establecer una Comisión de la verdad y la reconciliación. El Gobierno también está intentando atender los agravios de las mujeres dalit, los grupos indígenas y los madhesí, que son colectivos que quedaron marginados por el régimen feudal.

87. Los maoístas ya se han incorporado al Parlamento provisional y en breve también entrarán a formar parte del Gabinete. El Gobierno les pide que ayuden a crear un entorno que propicie las actividades políticas libres tranquilizando al pueblo sobre el proceso de paz, absteniéndose de exhibir armamentos, y de recurrir a la extorsión y la intimidación y devolviendo los bienes incautados. Los desplazados internos están recibiendo un socorro de corto y largo plazo. Han comenzado las labores de restauración de la infraestructura dañada gracias a un mayor gasto público e inversión privada.

88. En el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos y las actividades de su Oficina, incluida la cooperación técnica, en Nepal (A/HRC/4/97), ésta señala algunas mejoras importantes en la situación de los derechos humanos en el país, que la propia Alta Comisionada visitó en enero de 2007. El orador reitera la adhesión total de su Gobierno a la promoción de los derechos humanos. Se han habilitado recursos para aplicar el Plan de Acción de derechos humanos y se examinarán anualmente los progresos realizados en el marco de ese Plan. La Comisión Nacional de Derechos Humanos ya es un órgano constitucional que disfruta de acceso sin límites a todos los casos de violaciones de los derechos humanos y que tiene la facultad de llevar a cabo investigaciones. Otras comisiones nacionales distintas se ocupan de los derechos y los intereses de la mujer, de las clases y comunidades oprimidas, así como de distintos grupos indígenas.

89. El Gobierno de Nepal cree que una paz duradera no es posible sin diálogo. Además, cree que la asociación constructiva y el respeto mutuo constituyen las bases de las relaciones interestatales. Aunque los amigos de Nepal de la comunidad internacional podrían seguir considerando que la situación en el país no es ideal, les hace un llamamiento para que tengan en cuenta las iniciativas sinceras emprendidas para avanzar en un delicado proceso de paz propiciado desde el interior y brinden la asistencia moral y financiera necesaria para construir un Nepal pacífico y próspero donde puedan florecer los derechos humanos.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LETONIA

90. El **Sr. PABRIKS** (Observador de Letonia) dice que el mundo necesita un órgano intergubernamental eficiente que se ocupe de los derechos humanos y que las Naciones Unidas son la única organización mundial que está en condiciones ideales de desempeñar esa tarea. Se deben tomar todas las medidas necesarias para que la Organización gane respeto por su adhesión al principio de "responsabilidad de proteger", hecho suyo por los Jefes de Estado en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y para que ese principio sea un poderoso instrumento internacional que impida la impunidad porque no se toman medidas. La "responsabilidad de proteger" significa proteger a los vulnerables y no los intereses políticos de los gobiernos. Tragedias como la de Darfur ponen de manifiesto la necesidad de dar prioridad a esa responsabilidad.

91. Si bien la protección y la promoción de los derechos humanos incumbe en primer lugar a los Estados, un Consejo de Derechos Humanos que sea eficaz también puede desarrollar un papel importante. Por ello, el Consejo debe hacer un esfuerzo concertado para lograr los

objetivos que se marcó en el momento de su creación. El empeño de Letonia en que la protección y la promoción de los derechos humanos sea una prioridad ha tenido unas repercusiones beneficiosas inmediatas en el desarrollo y la seguridad nacionales, por lo que está dispuesta a compartir sus experiencias y los conocimientos adquiridos.

92. En relación con los métodos de trabajo del Consejo y la reforma institucional, Letonia valora positivamente las importantes innovaciones adoptadas en el Consejo: su carácter permanente permitirá una respuesta más rápida a las emergencias de derechos humanos en las situaciones de crisis, mientras que el mecanismo del examen periódico universal permitirá un examen objetivo por los otros países de la situación de los derechos humanos en cada Estado mediante un verdadero diálogo. Sin embargo, es de esperar que el Consejo mantenga e incluso perfeccione los mejores aspectos de la anterior Comisión de Derechos Humanos, a saber, el sistema de procedimientos especiales, el asesoramiento de expertos y el procedimiento de queja.

93. Es preocupante que durante el pasado año el Consejo no pudiera cooperar con sus mecanismos, pues ello mermó la credibilidad del Consejo, por lo que hay que ponerle remedio sin mayor dilación. Una posibilidad sería volver a utilizar la práctica de cursar una invitación permanente a todos los mecanismos. En ese sentido Letonia confirma la invitación permanente cursada en 2001 a los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y la hace extensiva al Consejo y a sus mecanismos. El orador pide al Consejo que prepare un plan de acción en relación con las invitaciones permanentes a fin de alentar a los Estados miembros que todavía no lo hayan hecho a que se comprometan a cooperar cabalmente con los correspondientes mecanismos de derechos humanos. Letonia tiene la intención de presentar oportunamente una propuesta pormenorizada en ese sentido y espera que pueda obtener el apoyo de otros miembros del Consejo.

94. En 2005 los máximos dirigentes del mundo acordaron duplicar el presupuesto del ACNUDH en los próximos cinco años. Consciente del importante papel que desempeña la Oficina en las actividades de creación de capacidad y asistencia técnica, el Gobierno tiene previsto duplicar su contribución voluntaria al ACNUDH y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Es de esperar que la calidad y los efectos de la labor desempeñada por ambas Oficinas persuada a otros Estados miembros y que éstos aumenten en el futuro el apoyo financiero a ambas.

95. Invertir en mecanismos nacionales de derechos humanos es una manera importante de promover los derechos humanos. Hace 12 años, Letonia fue el primer país de Europa central y oriental en crear una oficina de derechos humanos basándose en los Principios de París. En enero de 2007, aprovechando los logros conseguidos por la Oficina de Derechos Humanos de Letonia, se adoptó una serie de leyes para establecer la institución del defensor del pueblo, cuya tarea no es sólo vigilar la aplicación de las obligaciones en materia de derechos humanos, sino también promover la buena gestión de los asuntos públicos.

96. En los próximos meses los miembros del Consejo tienen ante sí la difícil tarea de que entre en pleno funcionamiento. El éxito depende de su voluntad política de alcanzar soluciones viables y duraderas. Ninguno de los miembros del Consejo va a obtener absolutamente todo lo que espera del proceso de reforma, pero sin duda redunda en beneficio de todos el adoptar un planteamiento inclusivo y esforzarse por lograr cambios positivos que permitan al Consejo materializar su potencial.

DECLARACIÓN DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DE NIGERIA

97. La **Sra. OGWU** (Nigeria) dice que su Gobierno se adhiere a la idea de promover el diálogo y la cooperación con el Consejo para la promoción y la protección de todos los derechos humanos. Los defensores de los derechos humanos y las víctimas de los abusos de derechos humanos de todo el mundo dependen del Consejo para que éste tome medidas necesarias que palien la violación sistemática de sus derechos fundamentales, mientras que la comunidad internacional exige al Consejo que tome medidas concertadas para impedir esas violaciones. Por ese motivo el Consejo debe ser objetivo y mantenerse firme en sus principios.

98. Es tranquilizador observar que el Consejo haya dedicado una serie de períodos extraordinarios de sesiones a la situación de los derechos humanos en Oriente Medio y en Darfur, ya que es un indicio de su voluntad de intervenir oportunamente. También sugiere un cambio de paradigma y abandonar la selectividad y el doble rasero que caracterizaron el trato a los derechos humanos en el pasado.

99. El principal reto que tiene planteado el Consejo es desarrollar un examen periódico universal y obligatorio y hacer gala de un buen juicio al elegir los medios para hacer frente a las distintas situaciones en lo que respecta a los derechos humanos. África ya ha adoptado un proceso de examen periódico en la forma de un mecanismo africano de examen por otros Estados, que es un modelo en que el Consejo podía basarse. El mecanismo de examen del Consejo debe ser universal y debe censurar de manera pragmática a los autores de violaciones de los derechos humanos. El proceso de examen debe contemplar la cooperación mutua entre Estados y ningún Estado debe caer en la tentación de imponer a otros prácticas y valores ajenos.

100. La pobreza, la discriminación, los conflictos y la enfermedad son actualmente los problemas principales en la esfera de los derechos humanos; sin embargo, pueden prevenirse. África sabe por propia experiencia que ese sufrimiento puede evitarse y sabe lo que es una negación masiva y sistemática de esos derechos. Aunque esos problemas se han atribuido a causas como el subdesarrollo, existe sin duda una relación inseparable entre seguridad y desarrollo, por lo que es imperativo encontrar un equilibrio sensato entre, por una parte derechos civiles y políticos, y por otra derechos económicos, sociales y culturales si se quiere que el discurso de los derechos humanos tenga sentido para la amplia mayoría de los habitantes del planeta. Los países que estén en condiciones de hacerlo deben aumentar sus transferencias netas de asistencia financiera a los países en desarrollo para que éstos puedan lograr los objetivos de desarrollo del Milenio. La oradora insta a todos los países a que asignen el 0,7% de su producto interno bruto (PIB) a asistencia oficial para el desarrollo (AOD).

101. Crear el entorno adecuado para el disfrute cabal de todos los derechos humanos y de las libertades fundamentales entraña el establecimiento de una democracia duradera y el afianzamiento del estado de derecho. A tal fin, el Gobierno está llevando a cabo una serie de reformas políticas y económicas para consolidar la democracia y mejorar las condiciones de vida de todos los nigerianos. También ha emprendido un nuevo programa de desarrollo que aspira a proporcionar a los ciudadanos posibilidades de realización que les permitan ser protagonistas del proceso de cambio. La actual campaña contra la corrupción es otro componente importante del programa de reforma económica y política.

102. El Gobierno ha demostrado con creces su adhesión a la igualdad de género al suscribir los correspondientes instrumentos internacionales en la materia y al crear oficinas de habilitación de la mujer en las seis zonas geopolíticas del país. También ha invitado a visitar Nigeria a los cuatro titulares de procedimientos especiales, demostrando así su voluntad y su compromiso de mejorar el clima de derechos humanos en el país. La oradora insta a los Estados a que garanticen el cabal disfrute de los derechos humanos a todos los pueblos independientemente del género o la condición social.

DECLARACIÓN DE LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA DEL TOGO

103. La **Sra. AÏDAM** (Observadora del Togo) dice que una vez más el período de sesiones del Consejo tiene lugar en un clima internacional marcado por los conflictos armados y las sistemáticas violaciones de los derechos humanos. Si bien es cierto que la Declaración Universal de Derechos Humanos se interpreta como una norma común que deben respetar todos los pueblos, sus objetivos siguen siendo difíciles de lograr, dadas las vicisitudes de las relaciones entre los Estados y el constante desprecio de la dignidad humana. El mundo sigue siendo testigo de batallas que agudizan la difícil situación de los refugiados y los desplazados, ponen en peligro el futuro de los jóvenes y los niños, incitan actividades delictivas y el terrorismo, hacen baldíos los esfuerzos en pro del desarrollo y desestabilizan naciones enteras. Los conflictos que tienen lugar en África, el Oriente Medio y otros países manifiestan ampliamente la falta de paz y seguridad en el mundo y reducen el valor y el alcance de los propósitos y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

104. Ya es hora de que la comunidad internacional preste atención a asuntos como los factores agravantes de la pobreza y el VIH/SIDA, así como la creciente expansión de la discriminación racial y religiosa y la trata de menores, y que además redoble sus esfuerzos para proporcionar a las personas y los pueblos condiciones económicas y sociales que propicien el pleno disfrute de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. En el mundo en desarrollo, la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales reviste una importancia fundamental para la implantación del estado de derecho y la democracia y el establecimiento de las instituciones correspondientes. La experiencia de los Estados, en particular de África, muestra que los intentos de socavar instituciones democráticamente creadas aumentan principalmente cuando las ventajas que pueden obtenerse del proceso de democratización no se aciertan a comprender del todo o cuando los países tienen dificultades económicas. El éxito de la democratización no es una tarea fácil, toda vez que para cumplir sus obligaciones con los ciudadanos, los Estados necesitan movilizar importantes recursos financieros, algo que no pueden hacer por sí solos. La falta de recursos pone en grave peligro los esfuerzos de democratización.

105. El desarrollo y la cooperación internacional son dos de los principales propósitos de las Naciones Unidas, con arreglo a lo establecido en la Carta. Sin embargo, el actual clima económico se caracteriza por una creciente brecha entre el Norte y el Sur; el persistente desequilibrio comercial hace que el Norte sea cada vez más rico mientras que el Sur es cada vez más pobre debido, entre otras causas, a la pesada carga de la deuda, la reducción de los precios de los productos básicos y una AOD que mengua. De no tomarse medidas enérgicas para promover el desarrollo del Hemisferio Sur, esos países caerán inevitablemente en la anarquía, el

desorden y la inestabilidad, lo que socavará la paz necesaria para su desarrollo. Es un deber de la comunidad internacional impedir que eso ocurra. En ese sentido, la oradora recuerda las promesas formuladas por las naciones industrializadas de promover el desarrollo sostenible de los países en desarrollo reduciendo a la mitad la pobreza a más tardar en 2015.

106. La lucha por la dignidad humana es una batalla diaria que se libra en un contexto político, económico, social y cultural, caracterizado no sólo por las contingencias sino también por cantidades conocidas. El Togo hace frente a esas dificultades con responsabilidad e inventiva. La historia del país, tanto durante como después de la independencia, está marcada por innumerables conflictos y violencia, lo que ha hecho que el tránsito a la democracia no estuviese exento de dolor. No obstante, los derechos humanos no pueden hacerse realmente efectivos sin una verdadera voluntad política para promover el Estado de derecho y sin que la ciudadanía conozca sus derechos y sus deberes. La mejor manera de salir de esta situación es reconocer con humildad los errores y las carencias del pasado.

107. Consciente de que el Estado está obligado a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, el Gobierno del Togo ha emprendido un extenso proceso de democratización con miras a establecer el estado de derecho con un espíritu de reconciliación y renovación. Tras un diálogo social, el Togo ha entablado un diálogo político, de conformidad con los 22 compromisos suscritos con la Unión Europea en abril de 2004, casi todos ellos cumplidos. El diálogo nacional emprendido en agosto de 2006 con la firma de un acuerdo general de paz ha tenido apoyo popular, que ha fortalecido la determinación del Gobierno de profundizar en el proceso de cohesión social. Con arreglo a ese acuerdo, se formó un Gobierno de unidad en septiembre de 2006, entre cuyas obligaciones figura organizar elecciones generales. El Gobierno ha tomado medidas para resolver una serie de aspectos técnicos relacionados con las elecciones y velar por su transparencia, en particular mediante la revisión del Código Electoral y la creación de una comisión electoral nacional independiente.

108. El diálogo entre partidos políticos y la sociedad civil ha creado condiciones favorables para el retorno de los refugiados. Se han establecido dos órganos oficiales para velar por el regreso y la reintegración en condiciones de seguridad de los refugiados y los desplazados. El diálogo nacional también ha obligado a revisar las funciones y los deberes del ejército, la gendarmería y la policía. Así pues, en breve se van a aprobar una serie de normativas para que los actos de las fuerzas de seguridad en el desempeño de labores de mantenimiento del orden se ajusten cabalmente a lo dispuesto por la ley, y los partidos políticos podrán desarrollar sus actividades con completa seguridad y celebrar elecciones sin sombra alguna de violencia.

109. El Gobierno ha tomado una serie de importantes medidas para mejorar la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como el establecimiento del Ministerio de Derechos Humanos y Democracia y la firma de un acuerdo con el ACNUDH para la creación de una oficina en el Togo. Esa oficina funciona desde noviembre de 2006. En nombre del Jefe de Estado, el Primer Ministro y el Gobierno del Togo la oradora agradece al ACNUDH la asistencia brindada.

110. Con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se está acometiendo la modernización del sistema judicial para darle más independencia y eficacia. Se está adecuando la legislación interna al derecho internacional para que la tortura o los tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes estén tipificados como delito. Se ha completado la

primera fase de un programa para que las condiciones de reclusión sean más humanas con la renovación de las 12 prisiones del Togo. En marzo de 2006 se firmó un acuerdo con el Comité Internacional de la Cruz Roja para que sus representantes puedan visitar sin restricción a los reclusos en los lugares de detención. Se ha fortalecido el mandato y la independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y en diciembre de 2006 se aprobó un plan y programas nacionales para promover y proteger los derechos humanos y reforzar la democracia. Se han aprobado leyes para proteger a la mujer contra la violencia, incluidos los matrimonios forzosos y los ritos humillantes, así como a los niños contra la trata y la explotación, y se han reformado otras disposiciones jurídicas para garantizar la igualdad de género.

111. El establecimiento del estado de derecho es una tarea de largo recorrido que exige la educación de todos los sectores de la sociedad. El Togo está resuelto a buscar vías para convertirse en un Estado regido por el imperio de la ley y llevar a cabo mejoras importantes que repercutan en la situación de los derechos humanos.

DECLARACIÓN DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE RUMANIA

112. El **Sr. VIERITA** (Rumania) dice que su país ha desempeñado un papel activo en las negociaciones para la construcción institucional del Consejo. La tarea que tienen que acometer ahora los miembros del Consejo es la de garantizar que como resultado de ese proceso se consiga un órgano de derechos humanos con una mayor capacidad de respuesta. Ello significa un órgano que proteja los derechos de los más necesitados de ello y promueva todos los tipos de derechos humanos y en pro de todos.

113. El mecanismo del examen periódico universal es el elemento fundamental de una arquitectura de derechos humanos de las Naciones Unidas fortalecida y debería llegar a ser un mecanismo eficaz para ayudar a todos los Estados a cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos y proteger los derechos de los ciudadanos. El mecanismo debe ser universal y debe abarcar todos los tipos de derechos humanos. Todos los Estados deben estar sujetos al proceso de examen.

114. Rumania tiene una experiencia considerable de colaboración con la sociedad civil acumulada durante la transición a la democracia, por lo que está convencida de lo bien fundado de la cooperación con todas las partes interesadas en la esfera de los derechos humanos. El orador expresa su apoyo a un sistema consolidado de procedimientos especiales, en particular el de titulares de mandatos relativos a los países, pues sería un mecanismo más dinámico para proteger los derechos humanos y promover el respeto de la dignidad humana en todo el mundo. Sin embargo, es preciso una manera mejor de garantizar la cooperación entre los Estados y los procedimientos especiales y un proceso más eficiente para el seguimiento de esa labor.

115. El orador elogia a la Alta Comisionada de los Derechos Humanos y a sus funcionarios por los esfuerzos para que el ACNUDH sea una parte más eficaz de la maquinaria de derechos humanos de las Naciones Unidas. Su Gobierno se adhiere a la idea de la independencia de la Oficina y de sus esfuerzos para reformar sus actividades para que sean más profesionales y eficientes. También es partidario de estrechar el contacto entre el Consejo y el ACNUDH, lo que permitiría agregar valor a la labor sustantiva del Consejo sin poner en peligro la autonomía de la Oficina.

116. El proceso de creación de instituciones no debe tener lugar en vacío. Los problemas de derechos humanos, que son numerosos, no se resolverán por sí solos. El orador desea referirse a algunos de esos problemas, sin que ello signifique que los otros sean menos importantes. El primer problema es la pena capital. En cuanto Estado miembro de la Unión Europea que ha suprimido la pena capital de su legislación, Rumania cree que el derecho a la vida está en el centro del debate sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales universales. Se suma a otros Estados para la abolición de la pena capital, o bien por que se suprima de la legislación, o bien se establezca una moratoria de las ejecuciones, y pide al Consejo que aborde esa cuestión con carácter prioritario.

117. Otro asunto que preocupa es el de la violencia contra la mujer y los niños. El Consejo debe estudiar los mecanismos internacionales, regionales y nacionales con miras a conseguir una repuesta más eficiente al problema y en última instancia a su eliminación. Además, el Consejo debe prever en su programa el derecho de la mujer y de los niños a la dignidad y la integridad física y psicológica.

118. Al Consejo también le incumbe abordar de manera eficaz las violaciones graves y manifiestas de los derechos humanos, máxime cuando existe consenso entre sus miembros sobre la necesidad de asumir dicha función, como en el caso de la Misión de alto nivel sobre la situación de los derechos humanos en Darfur. Al actuar sobre la base de las recomendaciones de la Misión de alto nivel, el Consejo podrá ser ese "trampolín para tomar medidas" que el Secretario General describió el día anterior. En breve habrá que adoptar decisiones en las que se definirá la forma del Consejo y es importante que los miembros opten por la decisión idónea, y no la más fácil.

119. Rumania se suma a la declaración del Secretario de Relaciones Exteriores de Filipinas en nombre del Grupo de Países Convocantes de la Comunidad de Democracias.

DECLARACIÓN DEL SUBSECRETARIO DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES DE ITALIA

120. El **Sr. CRAXI** (Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores de Italia) manifiesta el apoyo inquebrantable de su Gobierno a la labor del Consejo y dice que presentará su candidatura en las próximas elecciones. Las deliberaciones del Consejo deben basarse en el respeto mutuo y la cooperación internacional. Dado el grado de interrelación existente entre el desarrollo y los derechos humanos, es fundamental el diálogo entre continentes y civilizaciones, así como la solidaridad internacional. La situación geográfica de Italia es representativa de su ambición de constituirse en un puente entre distintas culturas y tradiciones.

121. La reacción del Consejo ante la situación de los derechos humanos en Darfur ejemplifica su capacidad para tomar medidas, aun cuando se necesiten más esfuerzos para que las decisiones se apliquen de manera más ágil. El establecimiento de nuevos mecanismos desempeña un papel fundamental al respecto, por lo que pide a los Estados miembros que apoyen el establecimiento de un mecanismo de examen periódico universal. Únicamente se pueden respetar los derechos humanos si cada Estado se adhiere voluntariamente a los principios que desea que se apliquen en todos los demás países. Por su parte, Italia está dispuesta a someterse al examen previsto en el nuevo mecanismo y ha cursado una invitación permanente para visitar el país a todos los relatores especiales.

122. A la vista de su candidatura para formar parte como miembro del Consejo, Italia redoblará sus esfuerzos para promover la democracia y el estado de derecho y luchar contra la tortura, en particular en los lugares de detención en los llamados países "civilizados". Italia también respalda firmemente la abolición de la pena capital. Más de la mitad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas ya han abolido la pena capital, o al menos han impuesto una moratoria en las ejecuciones, mientras que algunos países en los que persiste esa pena se ha reducido el número de delitos por los que se puede imponer. Los últimos casos en que se ha aplicado la pena capital han puesto de manifiesto su carácter controvertido al dar lugar a protestas populares, por lo que es fundamental proseguir este debate. Una moratoria universal sobre la aplicación de la pena capital brindaría una oportunidad para llevar a cabo una reflexión. Italia ha sido uno de los patrocinadores de la declaración sobre este tema presentada por la Unión Europea ante la Asamblea General en diciembre de 2006, en la que se pide a la Asamblea que imponga sin mayor dilación una moratoria universal.

123. Las violaciones de derechos humanos que afectan a los niños son las más intolerables. Italia proporciona apoyo financiero a las organizaciones internacionales que trabajan con los niños, en particular el UNICEF, y participa en la cooperación bilateral para luchar contra el reclutamiento forzoso de niños soldados. También promueve activamente los derechos de la mujer dando apoyo financiero a los organismos internacionales que trabajan en esa esfera. Puesto que las mujeres a menudo son víctimas de violaciones ocultas de los derechos humanos resultan muy eficaces los proyectos locales destinados a habilitar a las mujeres.

DECLARACIÓN DE LA MINISTRA Y ALTA COMISIONADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DE LA PAZ DEL SENEGAL

124. La Sra. NIANG (Ministra y Alta Comisionada para los Derechos Humanos y Protección de la Paz del Senegal) dice que su Gobierno presta una gran importancia al esfuerzo colectivo por establecer los mecanismos para garantizar la credibilidad y la eficacia del Consejo. También es importante el fortalecimiento del diálogo ante las civilizaciones, culturas y religiones.

125. Como Estado Parte en la mayoría de instrumentos internacionales de derechos humanos, el Senegal celebró elecciones universales y libres el 25 de febrero de 2007, un acontecimiento que refleja su convencimiento de que el disfrute de los derechos humanos está indisolublemente vinculado a la consolidación de la democracia y del estado de derecho. Como parte del esfuerzo para fortalecer los instrumentos de derechos humanos nacionales, en febrero de 2007 se aprobó una serie de leyes para adecuar las disposiciones del ordenamiento jurídico interno al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

126. El establecimiento de nuevos mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, en particular el mecanismo del examen periódico universal, un procedimiento de queja, un órgano consultivo de expertos y unos procedimientos especiales más eficaces es una necesidad que se debe negociar con urgencia. El objetivo final debe ser el establecimiento de un sistema de protección de los derechos humanos más eficaz compuesto por mecanismos universales, objetivos y cooperativos. Los miembros deben dejar al margen otro tipo de consideraciones y entablar un diálogo cooperativo con miras a atenerse al plazo fijado en la resolución 60/251 de la Asamblea General. Las modalidades operacionales del mecanismo del examen periódico universal deben definirse lo más rápidamente posible. La oradora elogia a los facilitadores por

los progresos realizados hasta el momento y sugiere que se lleve a cabo un examen de los resultados y las carencias del nuevo mecanismo de examen en un plazo de cinco años.

127. Las cuestiones más acuciantes de la agenda del Consejo son, entre otras, la eliminación de la pobreza y el desarrollo, el restablecimiento de los derechos humanos y la dignidad del pueblo palestino; la eliminación del racismo en un mundo globalizado; la ratificación universal de la Convención internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; la violencia basada en el género; y la promoción de los derechos de la mujer y el niño en general. En este sentido, observa que el Comité de los Derechos del Niño ha destacado los progresos del Senegal en este ámbito, especialmente en la enseñanza.

128. *El Sr. Burayzat (Jordania), Vicepresidente, asume la Presidencia.*

Declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta

129. El **Sr. REZVANI** (Observador de la República Islámica del Irán) dice que es lamentable que el Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia utilice un foro de derechos humanos de las Naciones Unidas para la "denuncia y denigración", que ha sido señalada como uno de los principales defectos de la antigua Comisión de Derechos Humanos. Es irónico que en una coyuntura, tan crítica como la actual en la que los Estados miembros están haciendo un esfuerzo conjunto para eliminar la selectividad y la polarización de los trabajos del Consejo, un ministro de un Estado que ha participado en actividades ilícitas e ilegítimas de secuestro de ciudadanos para trasladarlos a otros países llevadas a cabo por la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos de América (CIA) tenga que recurrir a una práctica tan poco saludable y constructiva. El orador pide a Suecia que se abstenga de abusar de esa manera del recién creado Consejo y que apoye los esfuerzos internacionales para crear un Consejo fuerte con credibilidad y sin politización, selectividad ni doble rasero.

130. Francia, país donde crece un sentimiento antimusulmán y prácticas y políticas discriminatorias, tampoco está en condiciones de criticar. Los Gobiernos de Suecia y Francia denuncian presuntas violaciones de derechos humanos en otros países, pero deliberadamente desvían la mirada de las violaciones sistemáticas de los derechos de los musulmanes en sus países o la violación de los derechos de los palestinos por la Potencia ocupante. Esas actitudes son un ejemplo palpable de la selectividad y del doble rasero.

131. El **Sr. TAHA** (Observador del Sudán) recuerda que antes de la creación de la Misión de alto nivel en Darfur, su Gobierno había prometido al Consejo su plena cooperación. Lamentablemente, la composición de la Misión es un índice de las presiones que ha tenido que soportar. El Gobierno del Sudán ha expedido visados a todos los miembros de la Misión menos a uno, cuya imparcialidad no podía garantizarse; sin embargo la Misión se ha negado a llevar a cabo una visita *in situ* en esas condiciones. El Gobierno no ha puesto ninguna objeción a los otros miembros del equipo, aunque es conocida la hostilidad de la jefa de la Misión, que es ciudadana de un Estado no representado en el Consejo, hacia el Gobierno del Sudán. Aunque la Misión no ha llevado a ninguna visita *in situ*, los miembros europeos del Consejo han pedido a éste que examine y apruebe su informe. A menos que el mismo procedimiento se aplique en el caso de todas las Misiones de investigación que cree el Consejo, esa manera de proceder cabe

calificarla de discriminatoria. El Consejo no debería examinar el informe de una Misión que carece de legitimidad, cuya composición no se ajusta a los requisitos de la resolución pertinente y que nunca ha puesto un pie en Darfur.

132. No se hace ninguna mención al compromiso positivo del Sudán con la comunidad internacional, en particular gracias a los procedimientos especiales. Cuando denomina a Darfur "un caso olvidado", el representante de los Países Bajos olvida que se han aprobado 14 resoluciones sobre esta cuestión, así como la presencia de las fuerzas de la Unión Africana en el terreno y el envío de varias otras misiones de investigación a Darfur. Hasta la fecha, la actuación internacional no ha dado resultado alguno, puesto que aún tiene que brindar la asistencia necesaria para encontrar una solución política al problema.

133. La **Sra. PÉREZ GÓMEZ** (Observadora de Colombia) destaca la declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador en la segunda sesión y dice que, dados los vínculos de amistad y la cooperación y el diálogo político que debe continuar intensificándose entre los dos países, en las relaciones hay espacios adecuados para el tratamiento de los diferentes aspectos que caracterizan la dinámica fronteriza. Los dos Gobiernos han convenido establecer una comisión científico-técnica binacional para verificar los efectos de las aspersiones aéreas de cultivos ilícitos en Colombia. La eliminación de los cultivos ilícitos y los programas de desarrollo alternativo se realizan en Colombia en cumplimiento de compromisos internacionales adquiridos en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y obedecen además a una política de Estado basada en consideraciones de seguridad nacional.

134. El Consejo no es el espacio idóneo para debatir asuntos que requieren un riguroso fundamento científico especializado. Dicho análisis desborda la tarea de relatores que recogen informaciones en el terreno cuyo fundamento técnico no están en capacidad para valorar. Además, Colombia no entiende cómo relatores temáticos han pretendido interferir en una situación que atañe a dos países e incluso tomar partido en asuntos que están siendo abordados a través de canales diplomáticos bilaterales.

135. El **Sr. CHOE Myong Nam** (Observador de la República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación rechaza las provocadoras acusaciones formuladas por el representante del Japón. Como firmante de la declaración conjunta formulada por la República Popular Democrática de Corea y el Japón, su Gobierno ha cumplido fielmente todas sus obligaciones, en particular las relativas al caso de abducción, que ya ha sido completamente resuelto. Las constantes acusaciones del Japón no son más que un mero intento de utilizar la cuestión con fines políticos. El Japón aprovecha toda oportunidad para desestabilizar a su país, pese a sus problemas de derechos humanos que tiene aún pendientes: el secuestro por el Japón de 8,4 millones de coreanos, el asesinato de 1 millón más y más de 200.000 mujeres coreanas sometidas a esclavitud sexual por los militares, por ejemplo, son hechos que aún no ha reconocido. Las manos del Japón están llenas de sangre tras la invasión, el saqueo y los asesinatos cometidos en Corea y en otros países. No son en absoluto creíbles sus intentos de presentarse como una víctima. El Japón debería expiar los crímenes cometidos en el pasado en vez de hacer juegos políticos e intentar desinformar a la opinión pública con el caso de secuestro.

136. El **Sr. LOULICHKI** (Marruecos) dice, en respuesta a la declaración formulada en la segunda sesión por el Ministro de Relaciones con el Parlamento de Argelia, que comparar la situación de Palestina con la del Sáhara Occidental es una afrenta para los marroquíes y en general para todo el pueblo del Magreb, que ha luchado codo con codo por su independencia. En relación con los retrasos en la resolución de la cuestión del Sáhara Occidental, afirma que desde 1975 Argelia ha hecho cuanto estaba a su alcance para socavar la titularidad legítima de Marruecos de sus territorios meridionales. Argelia ha creado una controversia artificial a fin de obtener una hegemonía regional, se ha opuesto a toda solución que no sirva a sus propios fines y ha reclamado una condición de observador para eludir sus responsabilidades en el plano internacional. Los retrasos en la aplicación del plan de paz no deberían ser una sorpresa, dado que no tiene un respaldo universal. En respuesta al llamamiento hecho por el Consejo de Seguridad para encontrar una solución política, Marruecos ha presentado una propuesta valiente en la que se contempla una mayor autonomía para el pueblo del Sáhara Occidental. Por el bien de los pueblos de la Unión del Magreb, Marruecos espera que Argelia se sume a esos esfuerzos de paz.

137. El **Sr. ÜZÜMCÜ** (Observador de Turquía), en respuesta a la declaración hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores de Armenia, dice que los acontecimientos que tuvieron lugar en 1915 fueron un capítulo negro de la historia común de turcos y armenios, que han vivido juntos y en paz durante siglos. Sin embargo, sin querer infravalorar el sufrimiento de los armenios, cabe destacar que esos acontecimientos tuvieron lugar en el contexto de una guerra en la que fueron muchos los que sufrieron. No se pueden pasar por alto el hecho de que 2 millones de turcos pereciesen en similares condiciones. En abril de 2005, el Primer Ministro de Turquía propuso la creación de una comisión mixta de expertos para estudiar los acontecimientos de 1915. Hasta la fecha, las negociaciones bilaterales sobre esta propuesta no han permitido llegar a ninguna conclusión, debido a que, a todas luces, Armenia se muestra reacia a examinar ese período controvertido de la historia común. La propuesta fue sincera y sigue siendo válida. La creación de una comisión podría ayudar a esclarecer las distintas interpretaciones de la historia, promover la confianza entre turcos y armenios y contribuir a la normalización de las relaciones bilaterales.

138. Las circunstancias que entrañaron el cierre de la frontera entre Turquía y Armenia no han cambiado. Un 20% del territorio de Azerbaiyán sigue estando ocupado y todo intento de justificar esa agresión por el derecho a la libre determinación de Nagorno-Karabaj es una burla a la comunidad internacional. El Gobierno apoya las iniciativas actualmente en curso para encontrar una solución pacífica que respete la integridad territorial de Azerbaiyán.

139. La muerte de Hrant Dink ha supuesto una gran pérdida para Turquía. El único consuelo fue que su asesino fue detenido a las 36 horas. A su funeral asistieron dignatarios de alto nivel y es injusto utilizar el incidente para criticar al Gobierno de Turquía.

140. El **Sr. MOLCHAN** (Observador de Belarús) dice que el Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia y el Ministro para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades de Francia, en vez de criticar la situación de los derechos humanos en Belarús, deberían centrarse más bien en la situación en sus propios países. El Gobierno de Suecia debería considerar su postura en relación con la transferencia ilícita de prisioneros a centros de detención secretos de la CIA, mientras que Francia podría tal vez considerar la posibilidad de aplacar las tensiones sociales entre su ciudadanía. Podría ser saludable aceptar la crítica de aquellos que son criticados. Belarús se ha

comprometido a entablar un diálogo constructivo sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos con todos los participantes y en pie de igualdad. El Consejo se ha creado precisamente a tal fin y debe estar a la altura del reto planteado.

141. El **Sr. FUJISAKI** (Japón) dice que en la resolución 60/173 de la Asamblea General, sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, se expresaba una grave preocupación por las "cuestiones sin resolver, relacionadas con el secuestro de extranjeros bajo la forma de una desaparición forzada" (párr. 1 v)). No todos los secuestrados fueron japoneses, por lo que la cuestión reviste una importancia internacional. Dado que no hay una explicación satisfactoria sobre la suerte de las víctimas, no puede considerarse que el asunto esté resuelto. La República Popular Democrática de Corea debería velar por la seguridad de los secuestrados, tomar medidas para propiciar su retorno inmediato, proporcionar una descripción completa de lo sucedido y entregar a los presuntos autores.

142. La experiencia adquirida en el pasado por el Japón es la base de sus esfuerzos para promover la paz, la prosperidad y la democracia en todo el mundo. El Primer Ministro ha confirmado en repetidas ocasiones la postura del Secretario Jefe del Gabinete, Yohei Kono, quien el 4 de agosto de 1993, presentó su sincero arrepentimiento y disculpas a todos los que habían sufrido un dolor inconmensurable y lesiones físicas y psicológicas incurables, como en el caso de las "mujeres de solaz". Sin embargo, esos acontecimientos no debe usarse para justificar la incapacidad de la República Popular Democrática de Corea para reaccionar ante la cuestión del secuestro. Las cifras mencionadas por el observador de ese país no tienen ningún fundamento.

143. El **Sr. SOUALEM** (Argelia) dice que la declaración que acaba de formular el representante de Marruecos en ejercicio del derecho de respuesta no ha sido respetuosa con el Ministro de Relaciones con el Parlamento de Argelia. Todo ataque a la autoridad moral de los Estados Miembros de las Naciones Unidas es inaceptable. Señalando con el dedo a Argelia, Marruecos está intentando desviar la atención de la cuestión que se debate.

144. Argelia no respaldará ninguna solución que socave el derecho del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación. El Sáhara Occidental es un territorio no autónomo bajo la responsabilidad de las Naciones Unidas. Esa condición era ya anterior a 1975 y en el momento en que se otorgó Marruecos había apoyado esa opción. Por lo que sabe el orador, el único organismo que se ocupa de la situación del Sáhara Occidental es la Comisión Política Especial y de Descolonización. Marruecos no puede alterar la realidad ni impedir la libre determinación de los pueblos del Sáhara Occidental, que han sido víctimas de una negativa arbitraria de un derecho que se les reconoce internacionalmente.

145. El **Sr. NORDANDER** (Observador de Suecia) dice, en relación con la cuestión del transporte ilícito de presos, que los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y de otros órganos han criticado a Suecia por las medidas tomadas en relación con dos casos concretos. Su Gobierno ha tomado todas las medidas necesarias para rectificar la situación por completo, entre otras cosas, indemnizando a las víctimas.

146. El **Sr. CHOE Myong Nam** (Observador de la República Popular Democrática de Corea) dice que las cifras en relación con los delitos por el Japón en el pasado se basan en una información bien documentada. El caso de secuestro ha sido resuelto. La colonización de Corea

por el Japón, en cambio, es una historia de violaciones de derechos humanos y su persistente negativa a reconocer esos crímenes es inaceptable. El Japón se refiere con frecuencia al valor de la vida de sus nacionales, pero al parecer presta poca importancia al valor de las vidas de millones de coreanos. El Japón haría muy bien en reconciliarse con su propio pasado en vez de blandir un dedo acusador contra otros.

147. El **Sr. LOULICHKI** (Marruecos) dice que se le conoce por su amabilidad, por lo que el ejercicio de su derecho de respuesta no debe interpretarse como una falta de respeto hacia el ministro argelino. El representante de Argelia ha señalado correctamente que la situación del Sáhara Occidental se encuentra ante la Comisión Política Especial y de Descolonización de la Asamblea General. Por ello no acierta a comprender por qué el Ministro ha hablado con tanta prolijidad sobre la dimensión política de la cuestión, máxime cuando el Consejo de Derechos Humanos tiene el cometido de centrarse exclusivamente en los derechos humanos.

148. El **Sr. FUJISAKI** (Japón) dice que el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea debería cumplir de buena fe lo dispuesto en la resolución 60/173 de la Asamblea General. Se necesitan medidas concretas para impedir que la misma cuestión vuelva a debatirse una y otra vez.

149. El **Sr. SOUALEM** (Argelia) dice que el Consejo es un foro democrático en el que todos los miembros tienen derecho a expresarse libremente. Argelia ha expresado su opinión en relación con cuestiones de importancia internacional, en particular las relacionadas con los territorios no autónomos administrados por las Naciones Unidas. En un libro de reciente publicación, el anterior jefe de la misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) ponía en tela de juicio la conveniencia de una operación de "mantenimiento de la paz" con presencia de 165.000 soldados, muchísimos más que la población del Sáhara Occidental.

Se levanta la sesión a las 15.45 horas.
